



LANCO, 10 de Octubre de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Lanco y FOSIS, para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Sociolaboral Y Psicosocial del programa Familias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de fecha 29 de diciembre de 2017.
- La resolución exenta N°35 y 036, de fecha 12 de febrero 2018, que aprueba convenio de transferencia para ejecución de los programas antes mencionado.
- El Decreto Exento N°650 de Fecha 16 de febrero 2018, que aprueba transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Programa de Acompañamiento Sociolaboral, Programa Familias, Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- El Decreto Exento N°648 de Fecha 16 de febrero 2018, que aprueba transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad Programa de Acompañamiento Psicosocial, Programa Familias, Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- Lo establecido en Anexo N°1, respecto a normas y procedimientos para la contratación del recurso humano para la ejecución de las modalidades de Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades.
- La renuncia voluntaria presentada por la Sra. Ingrid Cuevas Villablanca, al cargo de Apoyo Familiar Integral, con fecha 11 de septiembre 2018.
- La renuncia voluntaria presentada por la Srta. Yenifer Zambrano Muñoz, al cargo de Apoyo Familiar Integral, con fecha 13 de septiembre 2018.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO EXENTO N° 3857- 2018

APRUEBASE las Bases del Concurso Público para proveer **02 cargos vacantes** de Apoyo Familiar Integral, Programa Familias, Subsistema Seguridades y Oportunidades, jornada completa, convenio Municipalidad de Lanco y Fosis, año 2018.

PUBLIQUESE Llamado a Concurso Público en página web de la Municipalidad de Lanco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Interno N° 979

RPR/RTP/NCM/ncm